

## **JUBILACION Y RENTA**

Escrito por rotenmeyer - 19/12/2015 09:55

---

Hola, actualmente estoy cobrando el subsidio de mayores de 52 años de 426 euros. A fecha 31/12/2015 he solicitado la jubilación, llevo cotizados 38 años y me han enviado una carta diciendo que reúno los requisitos y mas o menos lo que me puede quedar. Mi pregunta es, así como una de las condiciones para seguir cobrando los 426 euros es no tener otros ingresos, en caso de que cuando cobre la jubilación esto también es así???. Sobre todo porque tengo un plan de pensiones que no he podido rescatar por ese motivo y tengo la duda de si aplican esta condición para cobrar y seguir cobrando mi jubilación, ya que me gustaría poder retirar ese dinero que tengo ahorrado en la EPSV que menciono. También quisiera saber que la indemnización por parte de FOGASA que me adeudan por cierre de la empresa donde trabajaba; si también lo tendrán en cuenta y si está exento para la próxima declaración de IRPF.

Muchísimas gracias, decir que son de gran ayuda.

Un cordial saludo

---

=====

## **Re: JUBILACION Y RENTA**

Escrito por tucapital.es - 21/12/2015 12:16

---

No, si cobra la pensión, da igual si tienes otros ingresos. La pensión de jubilación es contributiva y no subsistencia que son los subsidios (te lo dan para que puedas sobre-vivir porque no tienes ingresos).

Salu2.

---

=====

## **Re: JUBILACION Y RENTA**

Escrito por rotenmeyer - 22/12/2015 09:26

---

Muchísimas gracias, ahora podré disfrutar y disponer de mis ahorros.  
Un saludo cordial y FELIZ NAVIDAD.

---

=====